



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2021 00824 00		
ASUNTO	NOTIFICACIÓN CONCLUYENTE	POR	CONDUCTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del C. G. del P., ténganse por notificado por conducta concluyente al demandado JUAN CARLOS PAZ CONDE identificado con cédula de ciudadanía N° 14.605.409, del auto que libró mandamiento de pago en su contra el 10 de diciembre de 2.021 (carpeta 5 cd. 1) desde el día en que se notifique por estados la presente providencia, quien cuenta con el término establecido en el artículo 91 *ejusdem* para asumir la actuación procesal que corresponda, para tal efecto se le correrá traslado de la demanda a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Fijado por estado N° 23 del 10 de febrero de 2.022 a las 7:30 am

Nancy Betancur Raigoza

NANCY BETANCUR RAIGOZA
Secretaria

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c203cdbadfe833f4cf01d3274cc0ffa737764e9b8be856b4ba8348ac2482e17**

Documento generado en 09/02/2022 04:48:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>